



16 de marzo de 1770

SELLO GUARANÍ, MIENTRAS
MANAUVIS, EN EL AÑO
SETECIENTOS Y SETENTA Y
Siete.

En la villa del Billar en quanto tiene el mero
Tunio de mil reales, y demás riquezas de la villa
Comercio, Tercer y Cuarto de ella por el M. Gobernante
de fumos en sus Ayuntamientos como lo han de ser,
y Corrientes con autorización de los Diputados
del Corriente, Río, Márquez y Páezas de esta
Villa. Deseando que Repose a hallarse el barrio
de Cabra en esta villa en D. Blas Manilla creciendo,
y obligado el vecino a abonarlos al Pueblo
todo el año la libra de maíz a once quetzos, y la
de Cabra en los cinco meses que le contumecia
dar en cada queso como avinimiento vi ve
matar ovejas, un queso por cada oveja Cabra y
que por haberse puesto los quetzos con var
tantes convenciones, y Comisiones en el Monte
dejar una Cruxida y comensal, reparar por D.
Tercer y Cuarto D. Pedro López Leocza, D.
Pedro Ramón Melgarejo, Rector y Místeros
mismo alcalde Corral del Tajo D. Blas Manilla
y resto de comunas del vecino hiso el fa
vor de pagar un queso en libras de la especie de
Cabra y oveja, lo que con efecto se estableció,

